## Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

Documento de Información sobre el Producto de Seguro



Aseguradora: Hiscox SA, sucursal en España

Regulada por la CAA y la DGSFP.

Clave DGSFP: E231

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro es cubrir su responsabilidad civil frente a sus clientes o terceros, por los perjuicios económicos ocasionados por una negligencia en el desarrollo de su actividad profesional.



### ¿Qué se asegura?

#### Principales coberturas

Abonaremos la indemnización que usted deba pagar a un tercero que haya presentado una reclamación por:

- Incumplimiento contractual con un cliente.
- Negligencia profesional.
- Infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Difamación.
- Incumplimiento de la normativa sobre publicidad comparativa.
- Infidelidad de sus empleados.
- Pérdida de documentos de sus clientes.

La aseguradora asumirá los gastos defensa en que usted incurra por reclamaciones cubiertas en la póliza. Hiscox deberá dar su consentimiento previo a los gastos de defensa.

En caso de siniestro se abonará hasta el importe máximo de indemnización que usted contrate, deducida la franquicia que aplique y que figurará en las Condiciones Particulares de la Póliza

La franquicia es el importe que usted deberá asumir en cada siniestro.



## ¿Qué no está asegurado?

#### Principales riesgos excluidos

- Hechos intencionados o dolosos.
- Derechos de patente o secreto comercial.
- X Daños materiales y lesiones corporales.
- Deber de exclusividad o no competencia.
- X Fallo de un proveedor de Internet o telecomunicaciones.
- Promesas o previsiones, e incumplimiento de facturación o puntualidad.
- Información incorrecta dada por su cliente.
- × Productos defectuosos.
- X Reembolso de cupones, descuentos, premios, etc.
- Vulneración de normativa para el control de la pornografía y del spam.
- Vulneración de normativa para la protección del consumidor de venta telefónica.
- Sus sanciones o multas.
- Reclamaciones existentes o basadas o derivadas de hechos o circunstancias conocidas antes de la contratación de la póliza.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

#### Principales limitaciones de cobertura

- Ámbito Temporal: La póliza cubre reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos durante el periodo de seguro y con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
- En la póliza puede fijarse un **periodo de retroactividad** en las Condiciones Particulares: se cubrirán las reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos tras el periodo de retroactividad o durante el periodo de cobertura, siempre que no tuviera conocimiento de los mismos antes de la contratación de la póliza.



#### ¿Dónde estoy cubierto?

Ámbito Territorial: En función de lo que contrate, la póliza puede tener cobertura para su actividad en España, Europa o en todo el mundo. Verifique las Condiciones Particulares.

Ámbito Jurisdiccional: En función de lo que contrate, la póliza puede cubrir reclamaciones frente a usted presentadas en España, Europa o en todo el mundo. Verifique las Condiciones Particulares



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pago de la prima.
- Cumplimentar el cuestionario de seguro de forma veraz y comunicar a la aseguradora cualquier modificación que se produzca
  posteriormente respecto a lo indicado en el mismo, incluyendo datos personales. La falsedad o inexactitud en el cuestionario puede
  desencadenar una falta de cobertura.
- Declaración del siniestro en un plazo de 7 días desde que lo conoció y aportar la documentación acreditativa del mismo. La compañía aseguradora podría reducir la indemnización en caso de que le ocasione algún perjuicio por una comunicación tardía, o falta de comunicación.
- No asumir ninguna responsabilidad sin autorización de la aseguradora.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Usted deberá pagar la primera prima o la prima única en el momento de la entrada en vigor del seguro. Las primas sucesivas se deberán hacer efectivas a los correspondientes vencimientos.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Salvo que usted contrate otra duración, de forma general, el contrato tiene una duración anual, comenzando su efecto en la fecha determinada en las Condiciones Particulares. El contrato se prorrogará de forma tácita por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes se opusiera formalmente.



#### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Usted podrá oponerse a la prórroga del contrato comunicándolo por escrito con un plazo de al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso.

19627 11/18 Condicionado ref.: MAC 2008 6427 10/08



## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

# Espacio reservado para la Compañía Aseguradora

7.00ga.aao.a	
Hiscox, S.A., Sucursal en España Identificador del acreedor:	
URN Domiciliación Bancaria:	
Número de Póliza:	
	Rellene el formulario y devuelvalo firmado a <b>Hiscox</b> , <b>S.A.</b> , <b>Sucursal en España</b> , <b>Calle Miguel Ángel</b> , <b>11</b> , <b>4</b> <sup>a</sup> <b>planta 28010 Madrid</b> , España.
Datos del Tomador de Seguro/Cliente:	miguel Aligel, 11, 4 planta 20010 mauria, Espana.
Nombre/Razón Social	
Dirección	
Código Postal	
Ciudad	
Provincia	
País	
Identificación fiscal	
Contacto (teléfono, email)	
Datos bancarios de la entidad del solicitante:	
Entidad Financiera	
Dirección	
Código Postal	
Datos de la cuenta	
Nombre del Titular	
BIC	IBAN
Modo de pago	Único ☐ Fraccionado ☐



### Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Uso de sus datos personales

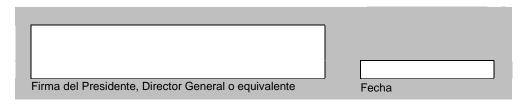
Hiscox es el nombre comercial de varias empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial. La empresa concreta que actúa como responsable de sus datos personales en este caso, es Hiscox S.A., Sucursal en España.

Recogemos y tratamos sus datos personales para poder ofrecer pólizas de seguros y gestionar reclamaciones. No elaboramos perfiles con sus datos personales, pero se utilizan procesos de toma automatizada de decisiones en renovación de pólizas de seguro. Estamos legitimados a tratar sus datos personales para dar pleno cumplimiento al propio contrato de seguro y a las obligaciones legales y administrativas que entraña. Sus datos personales se utiliza también con otros fines como la detección y prevención del fraude y la gestión financiera. Lo anterior supone que en ocasiones necesitemos compartir sus datos personales con terceros como mediadores de seguros, otros (re)aseguradores, peritos, agencias de referencia crediticia, proveedores de servicios informáticos, abogados, organismos reguladores o agencias de prevención del fraude, además de con otras empresas del grupo Hiscox para fines administrativos. Algunas de estas empresas podrían estar fuera del ámbito europeo, pero en tal caso, se toman medidas para garantizar la adecuada protección de sus datos.

Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Asimismo, puede ejercitar el resto de derechos garantizados por la normativa europea y española.

Para información más detallada sobre el uso de sus datos personales, por favor, lea nuestra política de privacidad completa en www.hiscox.es/informacion-sobre-proteccion-de-datos. Si tiene alguna duda al respecto, puede contactar con nosotros en el teléfono + 34 915 15 99 00, por correo postal a la dirección: Calle Miguel Ángel, 11, 4ª planta 28010 Madrid, o por correo electrónico con nuestro delegado de protección de datos en la dirección dataprotectionofficer@hiscox.com.

Al firmar este formulario, usted autoriza a: (A) Hiscox S.A., Sucursal en España, para el envío de instrucciones a su banco para proceder al débito en su cuenta correspondiente de la prima de seguro acordada en la póliza que consta identificada en el presente documento y (B) a su banco para el débito en su cuenta de acuerdo con las instrucciones de Hiscox S.A., Sucursal en España.



Una copia de esta propuesta debe quedar bajo su poder para su registro.



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

Los términos y condiciones del presente módulo de cobertura han sido especialmente diseñados y concebidos para empresas y profesionales de marketing y publicidad.

#### **Definiciones**

Las palabras que aparecen en negrita y en cursiva se emplean a lo largo de este módulo y salvo por una disposición en contrario bajo esta *póliza*, dichas palabras, bien estén en singular o en plural, tienen el mismo significado estipulado abajo, con independencia del lugar en el que aparezcan.

#### **Actividad Profesional**

Su profesión o negocio especificado en las condiciones particulares de la *póliza*.

#### **Ámbito Territorial**

Los territorios en los que se otorga cobertura bajo esta póliza.

#### Asegurado

- a. **Usted**:
- Herederos, legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un *asegurado* en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o de estar inmerso en un proceso concursal;
- Los miembros del consejo, administradores, directores ejecutivos, abogados internos, directores de riesgos, directores de tecnología, directores de información y directores de privacidad de *usted*;
- d. Cualquier *empleado* (personal en plantilla) actual o pasado, siempre y cuando preste *sus* servicios profesionales en representación de *usted*;
- e. Cualquier persona que desarrolle actividades en relación de dependencia con *usted*, que tenga naturaleza laboral o de prestación temporal de servicios, así como cualquier contratista y/o subcontratista, pero siempre y cuando (1) actúe bajo la supervisión de *usted*, y (2) la *reclamación* se presente contra *usted*.

#### Cliente

Cualquier persona o entidad con quien *usted* ha firmado un contrato para suministrar servicios o *productos* entregables que estén expresamente comprendidos bajo *su actividad profesional*.

#### Confiscación

La *confiscación*, nacionalización, requisa, embargo, apropiación o destrucción de o daños a la propiedad por o bajo el orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local.

#### Contaminación

Cualquier polución, *contaminación* o exposición a sustancias tóxicas, incluyendo, pero no limitado a cualquier polución, *contaminación* o exposición a sustancias tóxicas causada por o derivada de lo siguiente: ruido, campos electromagnéticos u ondas de radio.

#### **Empleado**

Cualquier persona física que presta regularmente **sus** servicios al **usted** en el curso normal de su **actividad profesional**, en régimen de dependencia y ajenidad, y a quienes remunera mediante un salario, un sueldo y/o comisiones.

La definición de *empleado* no incluye a contratistas independientes.

#### **Entidad Adquirida**

- a. Cualquier entidad que usted adquiera directa o indirectamente durante el periodo de seguro, pero exclusivamente en la medida en que la entidad realiza la misma actividad profesional que usted, y exclusivamente si los ingresos brutos anuales son inferiores al 10% de sus ingresos brutos anuales, y no existe reclamación alguna contra dicha entidad: o
- b. Cualquier entidad que *usted* adquiera durante el *periodo de seguro* que tenga unos ingresos brutos anuales superiores al 10% de *sus* ingresos brutos anuales, pero exclusivamente si *usted nos* ha aportado una notificación escrita de la adquisición dentro de los 30 días posteriores a tal adquisición, y exclusivamente si *nosotros* hemos dado *nuestro* previo consentimiento por escrito para otorgar cobertura a aquella entidad bajo este módulo.

A los efectos de esta definición, "adquiera" significa tomar posesión de más del 50% de las acciones en circulación y con derecho a voto o de participación, o de los activos de cualquier entidad.

#### Fecha de retroactividad

La fecha indicada como la *fecha de retroactividad* en las condiciones particulares en relación con este módulo de cobertura. Sin embargo, en cuanto a cualquier *reclamación* derivada de actividades realizadas por una *entidad adquirida* tal y como se define más arriba, la *fecha de retroactividad* significa la fecha en la que el tomador tomó por primera vez el control de dicha entidad, salvo que *nosotros* pactemos por escrito lo contrario.



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

#### **Filial Existente**

Cualquier entidad identificada en la solicitud de seguro de este módulo, **pero exclusivamente** si:

- a. Usted ostenta, directa o indirectamente, más del 50% de los activos o las acciones en circulación con derecho a voto o las participaciones, a la fecha de efecto de la presente póliza
- b. Sus ingresos brutos anuales están incluidos en su solicitud de seguro.

#### Franquicia

Es la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro.

#### Gastos de Defensa

Los gastos incurridos con *nuestro* previo consentimiento por escrito para investigar, liquidar o defender una *reclamación* contra el *asegurado*.

También serán considerados como *gastos de defensa* la constitución de fianzas judiciales que *le* puedan ser exigidas por su eventual responsabilidad civil, así como aquellas fianzas judiciales que *le* impongan para garantizar su libertad provisional, todo ello como consecuencia de una *reclamación* amparada por este módulo de cobertura.

#### Guerra

**Guerra**, invasión, actuación de enemigos extranjeros, hostilidades (tanto como si se ha declarado la **guerra** como si no), **guerra** civil, rebelión, revolución, insurrección, usurpación al poder, **confiscación**, nacionalización.

#### Nosotros / Nos / Nuestro(a)

Hiscox SA, Sucursal en España.

#### Periodo de Seguro

El periodo de tiempo durante el cual este módulo de cobertura está en vigor, tal y como se indica en las condiciones particulares, por las que *usted* habrá pagado y *nosotros* habremos aceptado una prima. Esta *póliza* queda sujeta al régimen de prórroga tácita previsto en las condiciones generales.

#### Póliza

Este documento junto con las condiciones generales, condiciones particulares, así como la correspondiente solicitud de seguro.

#### **Producto**

Cualquier bien, destinado a ser suministrado a terceros, que hubiera sido o fuera a ser vendido, importado, fabricado, reparado, instalado, montado, alterado, limpiado o tratado por o en nombre del *asegurado.* 

#### Reclamación

Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra *usted* y/o contra cualquier *asegurado* durante el *periodo de seguro* en la que se solicite una indemnización económica alegando cualquiera de los supuestos de cobertura amparados por la sección **Lo que está cubierto** 

#### Riesgo Nuclear

- a. Cualquier tipo de material nuclear, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva o radiaciones ionizantes;
- Cualquier *producto* o servicio que incluya, involucre, se derive de o esté relacionado con lo establecido en el apartado (a) anterior, así como cualquier tipo de almacenamiento, manejo o disposición de lo establecido en dicho apartado (a);
- c. Todas las operaciones llevadas a cabo en cualquier localización o instalaciones donde las actividades detalladas en los apartados (a) y (b) esté presentes.

#### Riesgos por asbestos

- a. La minería, proceso, manufacturado, uso, pruebas, propiedad, venta o extracción de asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; o
- b. Exposición al asbesto, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; o
- Las instrucciones, recomendaciones, notas, avisos, supervisión o consejo, el cual debería haberse dado en relación con el asbesto, fibras de asbestos o material que contenga asbestos.

#### Suplemento

Cualquier variación escrita de los términos y condiciones de las presentes condiciones especiales y generales.

#### **Terrorismo**

Cualquier acto, preparación o amenaza de cualquier acto, llevada a cabo por cualquier persona o grupo de personas, ya sea actuando solas o en nombre de o en conexión con cualquier organización o gobierno, y que:

a. Sea cometido por motivos políticos, religiosos, ideológicos o motivos similares; y



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

- b. Sea realizado con la manifiesta intención de influenciar a cualquier gobierno o amedrentar a la sociedad o cualquier parte de la sociedad; y/o
- Implique violencia contra una o más personas; o c.
  - ii. Implique daños a bienes; o
  - iii. Ponga en peligro vidas distintas de los que cometen la acción; o
  - iv. Cree un riesgo para la salud, la seguridad de la población o cualquier parte de la población; o
  - Esté destinada a interferir o interrumpir un sistema electrónico

Tribunales aplicables

Los tribunales en los países o jurisdicciones indicados en las condiciones particulares.

Usted / su / sus / suyo-a / suyos-as / le

La persona física o jurídica nombrada en las condiciones particulares como tomador del seguro, así como las filiales existentes y las entidades adquiridas.

**Virus** 

Cualquier material o código ejecutable no autorizado (incluyendo, pero no limitado a Un virus informático, troyano o gusano informático o bomba lógica) que se propague por sí mismo o sea trasmitido a través de **su** red o sistema informático.

## Lo que está cubierto

el asegurado

Reclamaciones contra Si durante el periodo de seguro, y como resultado de la actividad profesional llevada a cabo dentro del ámbito territorial establecido en las condiciones particulares, cualquier tercero presenta una *reclamación* ante cualquier tribunal de la *jurisdicción aplicable* contra cualquier asegurado por:

- incumplimiento no intencionado de un contrato escrito, siempre y cuando la reclamación sea presentada por un cliente;
- incumplimiento de cualquier norma reguladora de publicidad comparativa; b.
- difamación, incluyendo, pero no limitado a libelo, injuria, calumnia, menosprecio hacia un c. producto.
- d. negligencia o incumplimiento de cualquier deber u obligación, pero exclusivamente si surge de su actividad profesional realizada para un cliente;
- infracción de los derechos de propiedad intelectual (pero excluyendo las patentes y los secretos comerciales), incluyendo pero no limitado a los derechos de autor, los derechos de marca registrada, los derechos de la identidad corporativa, los derechos publicitarios, incumplimientos por cyberokupación, los derechos morales, cualquier acto de imitación fraudulenta o cualquier malversación de formatos, personajes, nombres comerciales, nombres de personajes, títulos, argumentos, composiciones musicales, voces, lemas, material gráfico u obras de arte;
- incumplimiento de una licencia que usted ha adquirido para usar una marca registrada y/o el material con derechos de autor de un tercero, pero exclusivamente en la medida en que su uso excede, de forma involuntaria, las limitaciones expresas de la licencia, en cuanto al territorio, la duración o los medios de comunicación en los cuales dicho material pueda ser usado, y exclusivamente si dicho incumplimiento está basado en las mismas alegaciones de hechos que aquellas bajo el apartado e. anterior;
- el incumplimiento de cualquier deber de confidencialidad, invasión de la privacidad o vulneración de cualquier otra protección legal de información personal, incluyendo, pero no limitado al desmerecimiento ante la opinión pública, la invasión de la intimidad de una persona, la divulgación pública de información privada de una persona, la apropiación indebida de la imagen, el nombre, la voz o la identidad de una persona para fines lucrativos.
- La destrucción total o parcial, deterioro, alteración o perdida de cualquier documento, así como los bienes que le hubieran sido confiados, pero siempre y cuando dicho documento o bienes se encuentren efectiva o presuntamente bajo su custodia,

Nosotros abonaremos el importe acordado con el asegurado para liquidar una reclamación, ya sea mediante negociación de buena fe, mediación u otra forma alternativa de resolución de disputas; o bien cumpliremos una sentencia o un laudo arbitral contra el asegurado, incluyendo cualquier sentencia o laudo que ordene el pago de los honorarios y gastos legales



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

del demandante. Dicho importe no incluirá cualquiera de sus gastos generales, o pérdida de beneficios o costes, o costes de producción, de retirada, de corrección o de reproducción, o salarios o sueldos, o cualquier coste futuro para desarrollar el negocio, incluyendo, pero no limitado al coste de cualquier licencia o derecho de autor futuro.

**Nosotros** también pagaremos los **gastos de defensa** incurridos por cuenta del **asegurado** siempre y cuando el **asegurado** haya pagado la **franquicia** aplicable.

B. Pagos de reclamaciones contra sus clientes

Si usted, tras revisar una reclamación contra un cliente, nos lo solicita por escrito, nosotros abonaremos, con su previo consentimiento por escrito, y según se especifica en el apartado A. anterior, las sumas incurridas por su cliente debidas a la presentación de una reclamación contra el mismo que surja directamente del contenido suministrado en medios de comunicación y creado por usted durante la realización de su actividad profesional, pero exclusivamente si usted ha pactado por escrito indemnizar al cliente por dicha reclamación antes de que se presentara por primera vez dicha reclamación contra el cliente.

Los únicos pagos que abonaremos por una reclamación presentada contra su cliente bajo esta póliza son los pagos a los que usted tendría derecho bajo esta póliza si la misma reclamación y alegaciones contra su cliente hubieran sido presentadas contra usted.

Nosotros no abonaremos parte alguna de cualquier reclamación contra su cliente que:

- derive de cualquier asunto que con anterioridad al primer día del periodo de seguro usted conocía o razonablemente debería haber conocido que probablemente daría lugar a una reclamación contra usted o un cliente;
- b. esté relacionada, en parte o en su totalidad, con el reconocimiento de responsabilidad de un *cliente*, en un procedimiento o proceso de otro tipo;
- esté relacionada, en parte o en su totalidad, con la negativa del *cliente* de cooperar con la defensa de una *reclamación*; o
- d. derivada de cualquier material creado por un cliente o cualquier acto, error u omisión cometido por el cliente.

**Usted** también tiene la autoridad para emitir un certificado de seguro, en el formato acordado por **nosotros**, aportando testimonio de esta cobertura a cualquier **cliente** bajo esta sub-sección

 Pagos de sus gastos de rectificación Si *usted* conoce un hecho o circunstancia que pudiera derivar en *reclamación* con o sin el conocimiento de *su cliente*, y si dicho hecho o circunstancia surge directamente de un error involuntario cometido durante la realización de *su actividad profesional*, entonces *nosotros* abonaremos cualquier coste, razonable y necesario, que exceda la *franquicia*, incurrido por *usted* durante el *periodo de seguro* para rectificar dicho error (excluyendo s*us* pérdidas de beneficios, costes de gestión, margen de beneficio o responsabilidades fiscales o cualquier pérdida de negocio), siempre y cuando *usted*:

- a. Nos notifique el error tan pronto como sea posible;
- b. Justifique que una reclamación futura sería probable si dicho error no se rectifica;
- Justifique que dicha reclamación futura probablemente estaría cubierta bajo esta póliza e implicaría una demanda de daños superior al coste de rectificar el error; y
- d. Obtenga nuestro previo consentimiento por escrito antes de incurrir en dichos costes de rectificación, o incurra en dichos costes dentro de los diez (10) días a partir del momento en que obtiene conocimiento del error y posteriormente nos aporte toda la información y documentación que nosotros solicitemos para justificar los costes de rectificación que usted haya incurrido y las acciones que usted haya realizado.

Si habiendo realizado el pago de estos costes de rectificación, se presentara aún una *reclamación* contra *usted*, entonces dichos pagos se deducirán del importe a pagar para la resolución de dicha *reclamación*.

D. Infidelidad de sus empleados

Si durante el *periodo de seguro*, y en el desarrollo de *su actividad profesional*, *usted* sufriera una pérdida económica derivada de un acto deshonesto, doloso o fraudulento por parte de *sus empleados* o de cualquier persona o subcontratista contratado directamente por el *usted* y estando bajo su supervisión, y siempre y cuando exista la manifiesta intención por parte de dichos *empleados* de causarle perjuicios a *usted* y de obtener un beneficio indebido para sí mismo con la excepción de salarios, remuneraciones, bonus o comisiones, *nosotros le* indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera sufrida hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.

# HISCOX

#### Módulo de cobertura

## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

## Lo que no está cubierto

Nosotros no haremos pago alguno por cualquier reclamación (incluyendo los gastos de defensa) bajo este módulo de cobertura:

#### A. alegando o derivada de:

- i. cualquier responsabilidad contractual donde en el momento de la firma de dicho contrato usted tenía conocimiento, o razonablemente debería haber conocido, que no había suficientes recursos técnicos, creativos, logísticos o financieros para llevar a cabo el contrato según se prometió, incluyendo su realización de un presupuesto insuficiente para el proyecto;
- ii. cualquier garantía o promesa; sin embargo, esta exclusión no aplicará a su garantía o promesa de que el material creado por usted no infringirá los derechos de propiedad intelectual de otra persona;
- iii. cualquier exclusividad, restricción territorial, disposición de no competencia, de no solicitud u otro término comercial similar;
- iv. cualquier acuerdo de facturación o de puntualidad; o
- v. su decisión de dejar de hacer negocios con un socio o asociado;
- B. que resulte en una adjudicación por daños consecuenciales, especiales o indirectos, o la pérdida de beneficios del demandante. Sin embargo, esta exclusión no aplicará a:
  - i. cualquier sentencia indemnizatoria de un tribunal por daños consecuenciales, o indirectos exigidas a usted a pesar de la existencia de una cláusula de exoneración de responsabilidad de tales daños en el contrato firmado con su cliente, y siempre y cuando dicho tribunal declare esa cláusula no válida;
  - ii. el incumplimiento de una garantía hecha por *usted* de que el contenido que *usted* suministra no vulnerará los derechos de propiedad intelectual de otro; o
  - iii. el incumplimiento de una disposición contractual expresa, exclusivamente por su divulgación de la información confidencial de su cliente;
- por, alegando o derivada de cualquier responsabilidad por cualquier diseño de producto, diseño industrial, diseño arquitectónico o servicios de arquitectura;
- por, alegando o derivada de previsiones o estimaciones de premios, cupones o de niveles de vales de reembolso que se excede o que no se cumple;
- por, alegando o derivada de cualquier reembolso, de más o de menos, de cupones, descuentos, adjudicaciones o premios de anuncios, promociones, concursos u otros juegos del azar;
- F. por, alegando o derivada de cualquier responsabilidad de *producto*, responsabilidad relacionada con la seguridad o la salud, o cualquier otra responsabilidad derivada de la venta, fabricación, uso o consumo de cualquier producto o servicio del *cliente*; o
- G. por, alegando o derivada de cualquier inexactitud de cualquier material o información suministrada a usted por un cliente o el agente de un cliente, incluyendo, pero no limitado a comparaciones de competidores y declaraciones de información nutricional;
- H. por, alegando o derivada de cualquier pago debido a un licenciante bajo una licencia, sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte cubierta de cualquier reclamación de derechos de autor y/o de marca registrada que resulte en una adjudicación de daños que se base en el importe que el demandante habría recibido si usted hubiera pagado una licencia para usar el trabajo y/o la marca vulnerada del demandante;
- I. por, alegando o derivada de cualquier anuncio falso o engañoso sobre sus bienes o servicios que se publique o se transmita al público general o a un segmento específico del mercado con el propósito de promocionar su actividad profesional
- J. por, alegando o derivada de cualquier responsabilidad de usted en relación con programas informáticos o servicios de tecnología de programas informáticos o productos suministrados por usted;
- K. por, alegando o derivada de cualquier uso de o acceso no autorizado a su red de ordenadores o código de ordenador; sin embargo, esta exclusión no aplicará a:



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

- i. cualquier parte(s) cubierta(s) de una reclamación por negligencia presentada contra usted que esté basada en su transmisión negligente de cualquier código malicioso;
- ii. cualquier virus que fue única y específicamente dirigido a su red de ordenadores; o
- iii. cualquier acceso a o publicación no autorizada de cualquier contenido en línea en su sitio en Internet que resulte en una reclamación cubierta por difamación, vulneración de la propiedad intelectual, vulneración de la intimidad, indignación, imposición de angustia emocional o publicación negligente.
- L. por, alegando o derivada de cualquier vulneración de:
  - i. Cualquier normativa para el control de la pornografía y del "spam";
  - ii. Cualquier normativa para la protección del consumidor de venta telefónica; o cualquier otra ley, norma o estatuto en relación con la comunicación, distribución, envío o transmisión no solicitado de cualquier comunicación a través del teléfono o cualquier otro aparato electrónico o de telecomunicaciones.
- M. por, alegando o derivada de cualquier incumplimiento, uso o divulgación de una patente, o cualquier uso, divulgación o apropiación indebida de un secreto comercial;
- N. por, alegando o derivada de cualquier conducta fraudulenta, conducta deshonesta, acto tipificado como delito o falta, conducta dolosa, conducta cometida en omisión dolosa de los derechos de otros (aunque no en cuanto a una reclamación por difamación), conducta cuya intención es causar daño a otra persona o negocio, o cualquier vulneración conocida o intencionada de una ley bien sea cometida por el asegurado o por otro cuya conducta o vulneración de la ley el asegurado haya ratificado o aprobado activamente;
  - No obstante, esta exclusión no aplicará a menos que dicha conducta o acto intencionado haya sido establecida por medio de sentencia judicial u cualquier otra resolución, o por *su* propio reconocimiento que ha cometido dicho acto, en cuyo caso *usted nos* reembolsará todos los gastos efectuados por *nosotros* en relación con dicha conducta o vulneración intencionada de la ley, así mismo todas *nuestras* obligaciones en relación con la totalidad de dicha *reclamación* cesarán;
- Ñ. por, alegando o derivada de cualquier competencia desleal, prácticas comerciales engañosas, restricción comercial o de legislación antimonopolio, o cualquier otra norma similar; son obstante, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de la reclamación, cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por competencia desleal, prácticas comerciales engañosas o la falsa designación de origen;
- O. por, alegando o derivada de cualquier imposición gubernamental de cualquier norma estatal o federal, incluyendo, pero no limitado a cualquier ley o norma promulgada por la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission), la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) o la Comisión de Valores de EE.UU. (Securities and Exchange Commission), así como por los órganos equivalentes de otras jurisdicciones;
- P. por, alegando o derivada de cualquier:
  - i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted en relación con la venta o la compra de cualesquiera valores, acciones u otros títulos, o el uso indebido de cualquier información en relación a los mismos, incluyendo el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier legislación o norma relacionada a los mismos, incluyendo pero no limitado a la Ley de Valores 1933 de EE.UU. (Securities Act of 1993) y la Ley del Mercado de Valores 1934 de EE.UU. (Securities Exchange Act of 1934), así como las modificaciones de las mismas;
  - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted en relación con cualquier declaración o manifestación (expresa o implícita) contenida en sus cuentas, informes o estados financieros, o en relación con su viabilidad financiera;
  - responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted en relación con el asesoramiento financiero prestado por usted o la gestión de cualquier financiación o crédito por usted;



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

- iv. vulneración de cualquier ley o norma(s) fiscal(es);
- v. incumplimiento de cualquier deber fiduciario contraído por usted;
- Q. por, alegando o derivada de cualquier:
  - i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted en relación con la venta o la compra de cualesquiera valores, acciones u otros títulos, o el uso indebido de cualquier información en relación a los mismos, incluyendo el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier legislación o norma relacionada a los mismos, incluyendo pero no limitado a la Ley de Valores 1933 de EE.UU. (Securities Act of 1993) y la Ley del Mercado de Valores 1934 de EE.UU. (Securities Exchange Act of 1934), así como las modificaciones de las mismas;
  - ii. conspiración, extorsión o violencia amenazada;
- R. por, alegando o derivada de cualquier:
  - i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted en relación con la gestión o la administración de cualquier fideicomiso, fondo o plan de prestaciones para empleados, de salud o de pensiones, incluyendo, pero no limitado al incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier ley o norma relacionada, como por ejemplo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación 1974 (Employee Retirement Income Security Act of 1974);
  - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por usted como empleador, incluyendo, pero no limitado a cualquier acusación de discriminación, acoso o despido improcedente;
  - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por cualquiera de sus administradores, directores, fideicomisos o miembros del consejo, hacia usted y/o sus accionistas, incluyendo, pero no limitado a cualquier acusación de un delito de información privilegiada o el incumplimiento de cualquier deber de lealtad corporativa;
- S. por, alegando o derivada de cualquier rechazo de débito, responsabilidad u honorario incurrido por usted o por su cliente como consecuencia de la total o parcial revocación o impedimento de una transacción de pago por parte de un comerciante suministrador de servicios, incluyendo cualquier empresa de tarjetas de crédito o banco;
- T. presentada contra usted por:
  - i. cualquier persona o entidad incluida bajo la definición de usted;
  - ii. cualquier entidad en la que *usted* ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación, o que *usted* directa o indirectamente gestiona, controla o dirige de forma total o parcial: o
  - iii. cualquier persona o entidad que ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación en *usted*, o que directa o indirectamente posee, gestiona, controla o dirige a *usted*, de forma total o parcial;

sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura basada en la responsabilidad hacia un tercero independiente y derivada directamente del desarrollo de *actividad profesional* definida, pero la cual se presenta contra *usted* a través de una filial, una matriz o una empresa asociada.

- U. presentada contra usted por cualquier persona o entidad que usted emplea en la actualidad o empleó anteriormente, incluyendo, pero no limitado a empleados, autónomos y contratistas independientes; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier reclamación cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, exclusivamente basada en los negocios realizados cuando dicha persona o entidad no trabajaba para usted;
- v. por o derivada de su participación o involucración en cualquier sorteo, actividad de juego o lotería;
- W. por la cual usted está legalmente obligado a pagar daños punitivos y/o ejemplarizantes; sin embargo, nosotros abonaremos aquellas sentencias indemnizatorias donde dichos daños sean asegurables bajo la jurisdicción donde dicha sentencia indemnizatoria fue ordenada por primera vez;

# HISCOX

#### Módulo de cobertura

## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

- X. por la cual usted está legalmente obligado a pagar sanciones, multas o penalizaciones penales, civiles o regulatorias, la devolución de ganancias ilícitas, daños triplicados y/o daños múltiples, incluyendo, pero no limitado a aquellos impuestos por cualquier organismo gubernamental federal, estatal o local.
- Y. por, alegando o derivada de cualquier daño corporal o muerte o lesión corporal o mental o la enfermedad de cualquier persona; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier reclamación cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, en la que se reclame daños por ansiedad o angustia mental o donde dichos daños derivan exclusivamente de una causa de acción por difamación cubierta o por la vulneración de la intimidad o por una publicación negligente;
- Z. Cualquier hecho o circunstancia conocido por el asegurado, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la presente póliza y que pudiera derivar en una reclamación cubierta por la presente póliza, así como cualquier reclamación que haya sido notificada bajo cualquier póliza existente o vencida.
- AA. por alegando o derivada de cualquier fallo o interrupción del servicio prestado por un proveedor de servicios de Internet, proveedor de telecomunicaciones u otro proveedor de servicios públicos, excepto cuando usted provee aquellos servicios como parte de su actividad profesional;
- BB. por, alegando o derivada de cualquier pérdida física o la destrucción de bienes tangibles, incluyendo las perdidas resultantes del uso de dichas propiedades; sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por daños a la información o la destrucción o la pérdida de uso de la información;
- CC. por, alegando o derivada de cualquier contaminación;
- DD. directa o indirectamente causada por, que resulte de o en relación con guerra, confiscación; riesgo nuclear; terrorismo o cualquier acción realizada para controlar, prevenir o responder al terrorismo; sujeto a que, si hubiera cualquier disputa entre usted y nosotros sobre la aplicación de esta exclusión, correrá a su cargo mostrar que la exclusión no aplica; o
- EE. presentada fuera de los países indicados en las condiciones particulares bajo tribunales aplicables, incluyendo, pero no limitado a procedimientos en los tribunales aplicables para hacer cumplir, o que estén basados en una sentencia fuera de los tribunales aplicables.

#### Cuánto abonaremos

El límite máximo total agregado de indemnización que *nosotros* abonaremos, por el conjunto de todas las *reclamaciones* y *sus gastos de defensa*, así como por cualquier otro concepto cubierto bajo el presente módulo de cobertura, es el límite de indemnización indicado en las condiciones particulares de la *póliza*, con independencia del número de *reclamaciones* presentadas y de *asegurados* reclamados.

Cualquier sublímite de indemnización que pudiera establecerse formará parte integrante del límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para el presente módulo de cobertura, y no será en ningún caso en adición al mismo.

Dos o más reclamaciones atribuibles a una misma causa, investigación, hecho generador o conjunto de hechos tendrán la consideración de una sola y misma reclamación, independientemente del número de reclamantes o de asegurados. Esta provisión aplica a reclamaciones que surjan tanto durante como después del periodo de seguro.

Asimismo, dos o más *reclamaciones* por difamación atribuibles a una causa, investigación o hecho generador singular o a una serie de causas, de investigaciones o de hechos generadores relacionados tendrán la consideración de una sola y misma *reclamación*, independientemente del número de reclamantes o de *asegurados*. Esta provisión aplica a *reclamaciones* por difamación que surjan tanto durante como después del *periodo de seguro*.

Dicha última *reclamación* se entenderá presentada por primera vez en el momento y durante el *periodo de seguro* en vigor en el momento en que se presentó la primera *reclamación*.

En el caso de que existan dos o más pólizas de seguro emitidas por *nosotros* o por cualquier otra sociedad que pertenezca al Grupo Hiscox y otorguen cobertura por una misma *reclamación*, el importe total a pagar para el conjunto de todas estas pólizas no excederá del mayor límite de indemnización de todas estas pólizas.



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

Usted deberá abonar la franquicia correspondiente indicada en las condiciones particulares.

Además, nosotros no abonaremos ningún importe por partes de cualquier reclamación que no estén cubiertas bajo esta póliza, y nosotros tampoco abonaremos ningún gasto de defensa incurrido en relación con dichas partes de cualquier reclamación que no estén cubiertas. Cualquier pago realizado en relación con reclamaciones no cubiertas o partes de reclamaciones no cubiertas, no constituirá un desgaste de cualquier franquicia bajo esta póliza.

Nosotros y usted acordamos asignar todos los importes, incluyendo los gastos de defensa, entre partes de reclamaciones cubiertas y no cubiertas, y nosotros y usted acordamos emplear nuestros mejores esfuerzos para determinar una asignación justa de dichos importes y costes. Si nosotros no podemos pactar una asignación justa, usted y nosotros nos comprometemos a someter el asunto a una decisión arbitral vinculante.

## Ámbito temporal

Este módulo de cobertura cubre las *reclamaciones* formuladas contra el *asegurado* por primera vez durante el *periodo de seguro* y derivadas de los actos mencionados en la sección Lo que está cubierto que sean cometidos o supuestamente cometidos durante el *periodo de seguro* o con anterioridad al mismo, pero con posterioridad a la *fecha de retroactividad* establecida en las condiciones particulares.

#### Ámbito territorial

Las garantías de este módulo de cobertura se extienden y se limitan a las **reclamaciones** presentadas en un **tribunal aplicable**, siempre que sean como resultado de la **actividad profesional** llevada a cabo por parte del **asegurado** o de cualquier persona por su cuenta, incluyendo **sus** subcontratistas, dentro del **ámbito territorial** establecido en las condiciones particulares,

## Notificación de reclamaciones y circunstancias

**Usted** tiene el deber y la obligación de notificar cualquier **reclamación** tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido. En caso de incumplimiento, **nosotros** podremos reclamar daños y perjuicios causados por la falta de retraso de la declaración. La notificación correcta de las **reclamaciones** deberá ser enviada según se especifica en los detalles de notificación mencionados en las condiciones particulares.

Asimismo, *usted* podrá notificar cualquier hecho o circunstancia que pudiera derivar en *reclamación* tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido.

Si *nosotros* aceptamos *su* notificación de hechos o circunstancias, cualquier *reclamación* posterior derivada de los mismos se entenderá presentada, a efectos de este módulo de cobertura, en el momento en que dicho hecho o circunstancia fue comunicado por primera vez, siempre que, al notificar el hecho o circunstancia, se hubiera facilitado información detallada sobre los mismos, las fechas y los posibles perjudicados.



## Módulo de Responsabilidad Civil Profesional para Consultores y Agencias de Marketing y Publicidad

Control de la defensa Usted no admitirá o asumirá ninguna responsabilidad, no celebrará transacción, no consentirá sentencia o resolución alguna ni incurrirá en cualesquiera gastos sin *nuestro* previo consentimiento expreso por escrito.

> Usted podrá elegir abogado con nuestro previo consentimiento por escrito para que dirija su defensa frente a la reclamación. En cualquier caso, nosotros tendremos el derecho, pero no la obligación, de tomar el control y dirigir en su nombre la investigación, liquidación o defensa de cualquier *reclamación*. Si *nosotros* lo consideramos necesario designaremos un perito, tasador, abogado, o cualquier otra persona apropiada para tratar o gestionar tal *reclamación*.

Firma del tomador	